

**MEMORIAL APORTANDO AVALUÓ CATASTRAL ACTUALIZADO Y SOLICITANDO FECHA DE REMATE - DTE LUDOVINA NAYIBE RODRIGUEZ VS HAROLD MONTOYA ROJAS RAD 16-1999-00985**

MLD INMOBILIARIA &lt;mldinmobiliaria@hotmail.com&gt;

9709-3721

Mar 07/09/2021 12:50

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali &lt;memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Lina Otero &lt;lotero1979@gmail.com&gt;; Alejandra Vasquez &lt;alejandra.vasquez27@hotmail.com&gt;

1 archivos adjuntos (939 KB)

MEMORIAL APORTANDO AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO Y SOLICITANDO FECHA DE REMATE - DTE LUDOVINA NAYIBE RODRIGUEZ VS HAROLD MONTOYA ROJAS RAD 16-1999-00985 (1).pdf;

Señores:

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI****E. S. D****PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR****DEMANDANTE: LUDOVINA NAYIBE RODRIGUEZ BERNAL cesionaria del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTON DE LAS PLAZAS I ETAPA.****DEMANDADO: HAROLD MONTOYA ROJAS****RADICACIÓN: 1999-00985****JUZGADO ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI****ASUNTO: APORTAR AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO Y SOLICITUD COMISION A LA NOTARIA 16 PARA LA DILIGENCIA REMATE.**

**DORIS ESPERANZA GOMEZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y con todo respeto, me permito APORTAR al Despacho, el correspondiente **AVALUO CATASTRAL** actualizado del bien inmueble objeto de la presente acción ejecutiva e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. **370-374022**, el cual tiene un avalúo de \$60.329.000, incrementado en un 50% que equivale a la suma de \$30.164.500, para un avalúo total de **\$90.493.500**, es decir que dicho predio cuenta con un avalúo catastral de **\$90.493.500**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 444 del C.G. del P.

Por tal motivo, **solicito a su digno Despacho, se sirva comisionar a la NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE CALI, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-374022, ubicado en la Calle 66 No 1-109 apto 501 bloque 1 conjunto residencial el portón de las plazas I etapa de Cali, toda vez que el mismo se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, en el 100% de los derechos que le corresponden a los demandados.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que el acreedor hipotecario se notifico del proceso e informo que no haría valer la acreencia hipotecaria, conforme auto No.1404 de fecha 26 de mayo de 2021

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

**DORIS ESPERANZA GOMEZ****C. C. 39.152.841 de San Andrés Islas****T.P. 69.138 DEL C. S. de la J.**

Señores:

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**

**E. S. D**

**PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

**DEMANDANTE: LUDOVINA NAYIBE RODRIGUEZ BERNAL cesionaria del  
CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTON DE LAS PLAZAS I ETAPA.**

**DEMANDADO: HAROLD MONTOYA ROJAS**

**RADICACIÓN: 1999-00985**

**JUZGADO ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

**ASUNTO: APORTAR AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO Y SOLICITUD COMISION  
A LA NOTARIA 16 PARA LA DILIGENCIA REMATE.**

**DORIS ESPERANZA GOMEZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y con todo respeto, me permito **APORTAR** al Despacho, el correspondiente **AVALUO CATASTRAL** actualizado del bien inmueble objeto de la presente acción ejecutiva e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. **370-374022**, el cual tiene un avalúo de \$60.329.000, incrementado en un 50% que equivale a la suma de \$30.164.500, para un avalúo total de **\$90.493.500**, es decir que dicho predio cuenta con un avalúo catastral de **\$90.493.500**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 444 del C.G. del P.

Por tal motivo, **solicito a su digno Despacho, se sirva comisionar a la NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE CALI, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-374022, ubicado en la Calle 66 No 1-109 apto 501 bloque 1 conjunto residencial el portón de las plazas I etapa de Cali, toda vez que el mismo se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, en el 100% de los derechos que le corresponden a los demandados.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que el acreedor hipotecario se notifico del proceso e informo que no haría valer la acreencia hipotecaria, conforme auto No.1404 de fecha 26 de mayo de 2021

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



**DORIS ESPERANZA GOMEZ**  
**C. C. 39.152.841 de San Andrés Islas**  
**T.P. 69.138 DEL C. S. de la J.**



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
MONTOYA ROJAS HAROLD	2	100%	CC	90326485

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
3370	12/08/1992	8	CALI	14/08/1992	374022

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100050600010143900030423	Avalúo catastral: \$60,329,000 Año de Vigencia: 2021
Dirección Predio: C 66 # 1 - 109 1B5 01P	Resolución No: S 5933 Fecha de la Resolución: 31/12/2020
Estrato: 3	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m <sup>2</sup> ): 65 Total Área Construcción (m <sup>2</sup> ): 65	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 2 días del mes de julio del año 2021

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO  
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Miguel Angel Sanchez Alderete  
Código de seguridad: 28398

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.  
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.